

RIO GALLEGOS,

04 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.538/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 666 de fecha 6 de Septiembre de 2010 no se hace lugar al pedido de ayuda proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Económica interpuesta por el Lic. Héctor REINAGA, en virtud de que el mencionado docente no figura en la nómina de aportantes al citado Fondo;

QUE por Nota N° 2126/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que la situación administrativa del Lic. REINAGA en lo que respecta al aporte del Fondo Permanente de Capacitación Académica se regularizó a partir del mes de Abril de 2010, dado que por un error ajeno al nombrado se obvió el descuento de dicho aporte ante el cambio de situación de revista del mencionado docente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 666 de fecha 6 de Septiembre de 2010, otorgar al Lic. Héctor REINAGA la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 666 de fecha 6 de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR al Lic. Héctor REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5), la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido a las 39º Jornadas Argentinas de Informática efectuadas en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) - Capital Federal, los días 2 y 3 de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo 1º del presente instrumento legal queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

774